



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1037/2012	Acuerdo de iniciación	Raúl Pérez Beato	78872388Y	C/ Juan de Itziar 16 4 D Durango (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	420,71 y destrucción de sustancia
1040/2012	Acuerdo de iniciación	Susana García López	22739828G	C/ Memerea 14 2 Iz Muskiz (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1047/2012	Acuerdo de iniciación	Javier Ochoa de Erive Lasso de la Vega	78947409R	C/ Santa Isabel 70 10 E Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1059/2012	Acuerdo de iniciación	Alejandro del Pino Alía	72819407G	Pl. Artzarapea 1 Cizur (Navarra)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 6 de junio de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés